

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1084-2010

Guatemala, 8 de noviembre del 2010

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministro dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su ministerio, así como la correcta inversión de los fondos en los negocios a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, suscribió la Carta de Entendimiento con ACCIÓN CIUDADANA que podrá abreviarse "A.C", a través del señor Manfredo Roberto Marroquín de único apellido, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la citada Asociación, relacionado a promover la transparencia, la rendición de cuentas, y el cumplimiento a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, particularmente dentro de las atribuciones que corresponden al Ministerio.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m), y 31 literal d) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve el cual rige para el Ejercicio Fiscal 2010 y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo Número 356-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009; y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Carta de Entendimiento de fecha dieciocho de octubre del dos mil diez (18-10-2010), suscrito entre el Licenciado JERÓNIMO LANCERIO CHINGO, Ministro de Cultura y Deportes, y el señor MANFREDO ROBERTO MARROQUÍN de único apellido, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación ACCIÓN CIUDADANA que podrá abreviarse "A.C", por medio de la cual se comprometen a promover, la transparencia, la rendición de cuentas, y el cumplimiento a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, particularmente dentro de las atribuciones que corresponden al Ministerio.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Licda. Ángela Morales Davila
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES




Jerónimo Lancerio Chingo
MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

